

**2252-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con cuarenta y tres minutos del treinta de julio de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSE.**

En auto n° 1440-DRPP-2021 de las ocho horas con tres minutos del dos de junio del año dos mil veintiuno, este Despacho, comunicó al partido político que la estructura del cantón de Puriscal, provincia de San José, se encuentra integrada de forma incompleta, toda vez que, los cargos de tesorero suplente del comité ejecutivo y fiscal propietario continúan pendientes de acreditación.

Posteriormente, en fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, se presentan en la oficina Regional de Orotina del Tribunal Supremo de Elecciones, las cartas de aceptación originales de Alejandra Vanessa Medrano Elizondo, cédula de identidad 604370612, y Fabián José Cob Alfaro, cédula de identidad 503960269, aceptando cualquier cargo otorgado en el cantón referido, por el partido Ciudadanos por el Bien Común.

Así las cosas, se subsanan las inconsistencias advertidas y la estructura cantonal de PURISCAL designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ**  
**CANTÓN PURISCAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114230695	ALEXANDER BARRANTES SOLORZANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114340682	ILEANA DEL CARMEN ARTAVIA CALDERON	SECRETARIO PROPIETARIO
103990065	ULISES HERRERA SALAS	TESORERO PROPIETARIO
602580565	LISBETH GOMEZ GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
105980292	MELVIN AVALOS SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
<b>604370612</b>	<b>ALEJANDRA VANESSA MEDRANO ELIZONDO</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>503960269</b>	<b>FABIAN JOSE COB ALFARO</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114230695	ALEXANDER BARRANTES SOLORZANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114340682	ILEANA DEL CARMEN ARTAVIA CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
105980292	MELVIN AVALOS SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602580565	LISBETH GOMEZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez  
Jefa del Departamento  
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/ndrm/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 317-2020, partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN

Ref., No.: (03736/ 11075, 11424, 9132) -2021